

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA TECNICO GRADO 15° SUPLENCIA**

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

**DECRETO ALCALDICIO N° 069/2017.-/**

**VISTOS:**

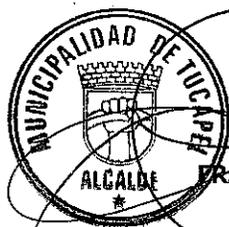
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Inspector Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°523 del 09 de Abril 2009, de nombramiento inicial.
- e) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2017.

**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don RODRIGO ALEXIS CARDENAS VELOSO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Técnicos de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 03 de Enero de 2017 y no sobrepasará los seis meses.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2126 de fecha 18.07.2016, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2016, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03.005 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2017.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Bio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo SIAPER Municipalidad
  - Oficina de Personal (2)
- FJDA//GPL/MWC//rjs.-

